



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



NO. OFS-03-002-2025

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL LIC. **ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COMPRADOR” Y POR LA OTRA **ANDYSO ANDAMIOS Y SOPORTERÍA S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. **EDITH MONARCA MASTRANZO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- “EL COMPRADOR” DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- QUE EL LIC. **ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 245, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA NO. EXTRAORDINARIO.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA C.P. **DIANA GALÁN MANOATL**, ASISTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17 FRACC. I Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

A. ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN HACE CONSTAR EL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 1 DE LA PLAZA DEL ESTADO DE TLAXCALA, LICENCIADO LEONARDO ADOLFO DANIEL MOLINA YANO CON LA PÓLIZA NÚMERO SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS, LIBRO UNO DE REGISTRO DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE. CON RFC [REDACTED]

B. SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE 11 DE MARZO NÚMERO 50 SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA, TLAXCALA. CP 90990.

C. SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRINCIPALES, SEGÚN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL SON, EL ALQUILER DE EQUIPO PARA LEVANTAR, MOVER Y ACOMODAR MATERIALES.

D. CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES EN LA FABRICACIÓN DE ANDAMIAJES EMPLEANDO PARA EL ARMADO DE ANDAMIAJE, LA TÉCNICA DE CORTES BAJO TROQUEL, (BOCA DE PESCADO) EN UNIONES Y JUNTAS PARA TENER MEJOR ENCAJE DE ENSAMBLADO, TENIENDO COMO RESULTADO MAYOR SOPORTE Y RESISTENCIA, SISTEMAS QUE CUMPLEN CON LOS MEJORES ESTÁNDARES EN CALIDAD Y SEGURIDAD, LO QUE LES DA LA CERTEZA DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO

E. LA C. EDITH MONARCA MASTRANZO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA, QUE NO LE HA SIDO REVOCADO DICHO MANDATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. NÚMERO [REDACTED]

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES CONJUNTAMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO: QUE "EL COMPRADOR" OBTENGA DE "EL PROVEEDOR", LO SIGUIENTE PARA EL OFS TAL Y COMO SE DESCRIBE Y DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN DE FECHA 04 DE MARZO DE 2025:

N. CONS	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PZAS	P/UNITARIO	IMPORTE
1	CCH-210	CRUCETA CHICA 2.10	2	\$516.20	\$1,032.40
2	CO-B	COPLE BÁSICO	4	\$0.00	\$0.00
3	ME-95	MARCO ESTANDAR 0.95X1.48	2	\$1,332.41	\$2,664.82
4	PT-210	PLATAFORMA 0.60X2.10	2	\$1,675.04	\$3,350.08
5	RG-S	RUEDA CON FRENO 8"	4	\$830.00	\$3,320.01
6	TOB-50	TORNILLO CON BASE	4	\$1,052.61	\$4,210.43
7	CG-210	CRUCETA GRANDE 2.10	4	\$516.20	\$2,064.80
8	CO-B	COPLE BÁSICO	8	\$0.00	\$0.00
9	ME-195	MARCO ESTANDAR 1.95X1.48	4	\$1,770.21	\$7,080.83
		DESCUENTO			\$1,646.21
TOTAL					\$22, [REDACTED]

SEGUNDA. - COMPROMISO DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS PIEZAS DESCRITAS EN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y GARANTIZARLAS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN LA ESTRUCTURA METÁLICA (ANDAMIO) POR UN AÑO.

TERCERA. - TIEMPO DE ENTREGA: EL TIEMPO DE ENTREGA DEL ANDAMIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE 3 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. - CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA. LA ENTREGA DEL ANDAMIO, SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE "EL PROVEEDOR", UBICADAS EN CALLE 11 DE MARZO NÚMERO 50 SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA, TLAXCALA. CP 90990.

QUINTA. - DEL TIEMPO DE VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁ DEL 05 AL 07 DE MARZO DE 2025.

SEXTA. FORMA DE PAGO: EL MONTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN ES DE: \$22, [REDACTED] (VEINTIDÓS MIL [REDACTED] PESOS 17/100 M.N.), EL CUAL YA INCLUYE IMPUESTOS. Y SE PAGARÁ A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO

EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] CLABE INTERBANCARIA: [REDACTED] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



SÉPTIMA. RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INGRESAR SU FACTURA, DETALLANDO EN LA MISMA TODAS LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN SU COTIZACIÓN, ASÍ COMO INDICAR CLARAMENTE LOS DATOS DE "EL COMPRADOR", AL DOMICILIO DEL MISMO DEBIDAMENTE REQUISITADA DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA TRANSFERENCIA.

OCTAVA. - JURISDICCIÓN. - LAS PARTES CONTRATANTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO POR LAS PARTES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

POR "EL PROVEEDOR"

POR "EL COMPRADOR"

**C. EDITH MONARCA MASTRANZO
REPRESENTANTE LEGAL DE
ANDYSO ANDAMIOS Y SOPORTERÍA S.A.
DE C.V.**

**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**